



ACTA ACLARATORIA No 01 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1244-26

CONTRATO No.:	1244-26
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
C.C	C.C. No. 1.095.824.900 de Floridablanca
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	16 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**– Supervisor del contrato de prestación de servicios N°. **1244-26**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra parte **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.095.824.900 de Floridablanca, en calidad de **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar la presente, **ACTA ACLARATORIA No 01 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1244-26** de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de prestación de servicios No. 1244-26, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”*

2. Que en la cláusula novena. -imputación presupuestal del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 1244-26 se estableció por error lo siguiente:

“CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral 2.3-33-3301-1603-3301095-2024680810072-2.3.2.02.02.008, Fuente Financiación Recursos Propios, por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01913 de enero 14 de 2026.”



Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

Siendo correcto lo siguiente:

"CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral 2.3-33-3301-1603-3301095-2024680810072-2.3.2.02.02.008, Fuente Financiación Recursos Propios, por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-01913 de enero 14 de 2026.**"

3. Que, en virtud de lo anterior, se realiza la presente **ACTA ACLARATORIA No 01 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1244-26**

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en la cláusula novena del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No 1244-26 corresponde al No. 26-01913 de enero 14 de 2026.

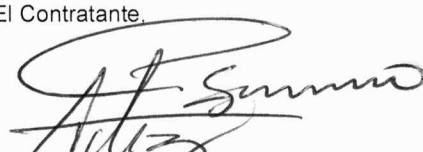
SEGUNDO: Todas las demás partes del **ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1244-26**, permanecerán vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los once (11) días del mes de febrero de 2026

El Contratista,


JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
Contratista

El Contratante,


ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

Proyecto: Laura Suarez Ruz
Abogado Ext-Secretaria de Cultura y Patrimonio